

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 9, del Acta de la Sesión 5134-2002, celebrada el 2 de octubre del 2002,**

**I.- En lo que corresponde a la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad para que se le autorice contratar un crédito externo, para financiar varios proyectos de esa Institución, el Directorio, con base en la recomendación del Departamento Monetario contenida en su documento DM-415/R del 30 de setiembre del 2002, así como con fundamento en los comentarios y sugerencias hechos en esta oportunidad, y**

**considerando:**

- a.- que las condiciones financieras del crédito externo son razonables;**
- b.- que los efectos en la balanza de pagos y en los medios de pago de la economía nacional no obstaculizarían el logro de los objetivos propuestos en materia de política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica;**
- c.- que las razones de endeudamiento público externo muestran margen para contratar créditos internacionales sin comprometer la capacidad de pagos externa del país;**

**dispuso:**

- 1.- Emitir dictamen positivo en torno a la solicitud del Ing. Pablo Cob Saborío, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), contenida en su oficio PE-0500-2002 del 22 de mayo del 2002, tendiente a que se le autorice a esa Institución contratar un crédito externo con el Credit Suisse First Boston, por US\$100.0 millones, para el financiamiento de los proyectos “Adquisiciones de Equipos de Telecomunicaciones” y “Las Mejoras en Distribución Eléctrica”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 7010, del 14 de enero de 1986, y en el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995, y sus reformas. No obstante, se indica al ICE que debe hacer las gestiones pertinentes para que el riesgo adicional directamente relacionado con la opción de conversión propuesta por el Credit Suisse First Boston sea administrado de la mejor manera, a fin de que el costo del financiamiento no se encarezca indebidamente.**
- 2.- Solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad que presente un plan de financiamiento de obras públicas para los próximos tres años, donde especifique los montos de recursos internos y externos necesarios para financiar esas inversiones.**

**II.- En lo tocante a la información que deben presentar en general las Instituciones Públicas no Financieras:**

**Solicitar a las Instituciones Públicas no Financieras presentar al Banco Central de Costa Rica sus planes de inversión y financiamiento interno y externo para los próximos cuatro años, remitidos al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.**

**III.- Respecto a la Comisión Nacional de Financiamiento Externo (CONAFE):**

**Hacer una instancia al M.B.A. Jorge Walter Bolaños R.; Ministro de Hacienda, para que reactive el funcionamiento de la Comisión Nacional de Financiamiento Externo (CONAFE), ello con el fin de ordenar y racionalizar el endeudamiento de las instituciones públicas. La existencia de ese Consejo, permitiría regular y controlar la tendencia de algunas entidades del Sector Público a adquirir créditos más allá de sus capacidades financieras y, con ello, incurrir en obligaciones que podrían representar una “pesada” carga financiera con los consecuentes efectos en la producción nacional.**